

EXPTE Nº DL 1499/2017/AFP

INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA ACERCA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

El día 01/12/2017 se envía por correo certificado a las organizaciones agrarias:

- UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA, (COAG ANDALUCÍA).
- UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (UPA ANDALUCÍA).
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRARIAS JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCÍA (ASAJA ANDALUCÍA).
- COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA.

La RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS, AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.

Se dispone de acuse de recibo que confirma la recepción de esta resolución por parte de las cuatro organizaciones. Tan sólo ASAJA Andalucía responde mediante correo electrónico recibido en la cuenta de la Dirección General el 27/12/2018, la respuesta se produce en plazo.

En su alegación solicitan que la forma de pago de la ayuda a la contratación del seguro agrario se realice mediante descuento directo en el momento de suscripción de la póliza y no a año vencido.

El sistema de pago de la ayuda que solicita ASAJA es el que se realizaba por parte de esta Consejería hasta agosto de 2012, momento en que se decidió suspender temporalmente esta ayuda regulada por la Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se establecían las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de Seguros Agrarios, como consecuencia de las reducciones presupuestarias, así como de la necesidad del cumplimiento del objetivo de déficit público. En el sistema que propone ASAJA y que se venía utilizando, la subvención de la Consejería se daba en el momento de la contratación de póliza de seguro agrario, y era Agroseuro S.A. como empresa gestora del seguro agrario quien adelantaba esta subvención, y luego pasaba liquidaciones a la Consejería, liquidaciones que si no eran abonadas en plazo empezaban a generar intereses. Con el sistema anterior, había muchos desajustes presupuestarios, dado que la contratación del seguro agrario está bastante influida por las condiciones meteorológicas de cada año, lo

Código Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	02/02/2018
ID. FIRMA		PÁGINA	1/2

que origina fluctuaciones importantes en la contratación, y por tanto las subvenciones otorgadas por la Consejería.

Una vez que la situación presupuestaria permitió retomar esta subvención, uno de los objetivos principales al dar esta ayuda era el de cumplir con el presupuesto anual dedicado a esta subvención, y esto sólo se puede hacer subvencionando los seguros contratados en el año anterior. Una vez que conocemos las pólizas de seguro contratadas en el año anterior, y conociendo el presupuesto disponible, podemos ajustar los porcentajes de ayuda de cada una de las líneas de seguro y lograr cumplir con el presupuesto de cada año. Por la razón anterior es por lo que no se atiende la petición de ASAJA Andalucía.

El Director General de la Producción Agrícola y Ganadera.
Fdo.: Rafael Olvera Porcel

Código:64oxu812LB8R5NeX0qSppc1tMD4rWR.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	02/02/2018
ID. FIRMA	64oxu812LB8R5NeX0qSppc1tMD4rWR	PÁGINA	2/2